

DECRETO N.º **4939**/ 2023
ARICA, 15 de Mayo del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°239 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de mayo 2023, donde informa feria que se realizara al interior del poblado artesanal "Jiwasan Markasa".
2. Ord. N°240 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de mayo 2023, informa uso de electricidad para la actividad Feria "Jiwasan Markasa"
3. Ord. N°238 de la Dirección de Cultura con fecha 04 de mayo 2023, informa uso de baños para la actividad Feria "Jiwasan Markasa"
4. Ord. N°1600 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 10 de mayo del 2023, indicando los requisitos.
5. Listado de los socios de la actividad, fotocopia de carnet indicando que participara de la actividad y situación ante el Servicio de Impuesto Internos.

DECRETO:

REGULARIZASE, el funcionamiento de la Feria "Jiwasan Markasa", que se realizó durante los días 12 y 13 de mayo del 2023, al interior del poblado artesanal con 36 emprendedora, en horario de 12:00 a 20:00 horas y sábado 13 de mayo desde las 11:00 a 20:00 horas.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la encargada de la actividad Doña Magdalena Burgos, de la Dirección de Cultura.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.


ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS


SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/VCA/vca.

